



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN COLEGIO ESPAÑOL DE RABAT

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Aprobado en	RABAT, OCTUBRE 2018
Prorrogada vigencia	Revisado y actualizado en octubre de 2023

Introducción

Con fecha 8 de septiembre de 2023, poco después de las 11 p.m. hora local, un terremoto de magnitud 6,8 azotó una zona montañosa a unos 75 kilómetros al sureste de Marrakech, Marruecos.

Este hecho ha provocado más de 3.000 muertos y una cantidad no determinada de desaparecidos, además de graves daños estructurales a las poblaciones e infraestructuras.

La sociedad civil se ha sensibilizado ante esta catástrofe y creemos que debemos incorporarla a este Plan de Autoprotección con una serie de elementos básicos:

- Información sobre las actuaciones básicas ante un fenómeno sísmico
- Simulaciones en las aulas ante un posible terremoto
- Generar una alarma diferente para este tipo de sucesos
- Crear paneles informativos muy visuales para colocar en las aulas.

Fue duro ver como esa noche, algunos niños que jugaban en plazas o espacios abiertos corrían a situarse bajo los aleros de los edificios cuando sintieron el temblor. Es difícil prevenir un suceso de este tipo pero estar preparados ayuda a minimizar las consecuencias.

Objetivos del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la evacuación y protección de los alumnos, personal docente, personal administrativo, trabajadores de empresas que prestan sus servicios (limpieza, mantenimiento, comedor, etc.) y visitantes, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bombero, Ambulancias, Policía, etc.).

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia, tales como:

- Incendio
- Fuga de gas
- Corte o fallo del suministro eléctrico
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Operaciones peligrosas
- Enfermedad repentina
- Accidente con lesiones graves
- Inundación
- Terremoto
- Huracán

Este Plan de Autoprotección además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá:

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el edificio y sus instalaciones (contenidos y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, almacenes, áreas peligrosas como cocinas y laboratorios, y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

Una vez redactado el Plan y aprobado por el Director del Centro, se procederá a su implantación real, procurando la instalación y mejora de los elementos materiales que en el Plan se contienen, programando la realización del Plan de Formación en la autoprotección y realizando los ejercicios y simulacros previstos.

Contenido del Plan de Autoprotección

Introducción

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente **Plan de Autoprotección** que comprende estos nueve capítulos tal como se establece en el RD 393/2007:

Capítulo número 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el director del Plan de Autoprotección.

Capítulo número 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan en el Centro escolar, clasificación y descripción de los usos por planta, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.

Capítulo número 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, aulas, talleres y laboratorios, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia. También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios del centro docente y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.

Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero con acceso a las instalaciones.

Se incluyen los planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.

Capítulo número 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

Capítulo número 5: PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

Capítulo número 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

Capítulo número 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

Capítulo número 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan entre toda la comunidad escolar, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

Capítulo número 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.

Para finalizar, con este capítulo se especificaran las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR.

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

EMPLAZAMIENTO	
Denominación:	Colegio Español de Rabat
Dirección Postal del Emplazamiento:	Calle Khenifra nº7
Distrito:	Distrito Administrativo
Municipio:	Rabat
Provincia:	Rabat
Código Postal:	10.000
Código centro:	60001066
Teléfono:	+212 0 537766338
Fax:	+212 0 537661728
Correo electrónico:	colegioderabat.ma@educacion.es

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD.

Nombre o Razón social del titular del Centro escolar:	Ministerio de Educación y Formación Profesional Consejería de Educación en Rabat, Marruecos.
Dirección Postal del titular:	Avenida Marrakech
Distrito:	Distrito Administrativo
Municipio del titular:	Rabat
Provincia del titular:	Rabat
Código Postal del titular:	10.000
Teléfono del titular:	+212 0 537767558

1.3. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

1.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección.

Director/a del Plan de Autoprotección:	
Teléfono:	
Teléfono corporativo:	

1.3.2. Datos del Director del Director/a del Plan de Actuación en Emergencias.

Director/a del <i>Plan de Actuación en Emergencias</i> :	
Teléfono:	
Teléfono corporativo:	

1.3.3. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias.

El director del *Plan de Autoprotección* será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- Inventario de las medidas y medios de protección.
- Mantenimiento de las instalaciones.
- Plan de actuación ante emergencias.
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.
- Implantación del Plan de Autoprotección.
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones.
- Formularios para la gestión de emergencias.
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales.

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del *Plan de Actuación en Emergencias* será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia.
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informando al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CENTRO ESCOLAR.

El centro tiene como actividad principal la enseñanza del sistema educativo español, como centro integrado, para alumnado de tres a dieciocho años, es decir, infantil, primaria, secundaria y bachillerato. Además oferta actividades complementarias y extraescolares con la proyección de la cultura y lengua españolas.

2.1.1 Plan de apertura y de docencia. Horario general del centro.

2.1.1.1 Horario de administración y servicios

Servicio de seguridad 24 horas los 365 días del año y administración y demás servicios (limpieza, mantenimiento, jardinería, etc.) de lunes a viernes de 07.30h a 19.00h, días no lectivos según programación.

2.1.1.2 Horario de Secretaría

De lunes a viernes: 08.00h a 15.20 h, atención al público: de 12.00h a 14.00h.

Durante los periodos de vacaciones escolares y de matrículas, este horario puede sufrir modificaciones que serán comunicadas y oportunamente publicadas, en los tablones de anuncios y pagina web del centro.

2.1.1.3 Horario de Docencia

Educación Infantil: 8.40h – 14.10h

Educación Primaria: 8.30h – 14.00h

Educación Secundaria: 8.15h – 15.20h

Bachillerato: 8.15h – 15.20h

2.1.1.4 Horario actividades extraescolares y complementarias

Horario de atención AMPA:

Actividades deportivas: de lunes a viernes 15.30h – 18.30h

Actividades talleres AMPA: 14.15 – 18.30h

Actividades culturales complementarias: No existen, de manera excepcional y previa consulta.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

2.2.1. Descripción del Centro escolar y sus dependencias.

Descripción del Centro escolar:

El Colegio Español de Rabat, CER, está formado por tres edificios situados en dos parcelas no conectadas entre sí, a unos 100m de distancia entre ambas parcelas.

Parcela nº 1: Limitada por las calles Khourigba, Azemmour, Khenifra y Tiflet. Presenta dos edificios independientes que comparten espacio de recreo y deportes.

- **Edificio nº1** con tres niveles sobre rasante y un semisótano, acoge las aulas de Educación Primaria.

	TOTAL	98
--	--------------	-----------

2.2.1.1.2. Características de la PLANTA PRIMERA.

Esta planta alberga los espacios destinados a aulas, dependencias específicas y aseos.

Ocupación: 140 personas.

PLANTA PRIMERA: Nivel 1_Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Desdoble Árabe	16.24	
Sala de Idiomas	16.24	
Aseos alumnas	3 unidades	
Aseos alumnos	1 unidades	
Aula 4ªA	59	25
Aula 4ªB	55.27	26
Aula 5ªA	59	25
Aula 5ªB	60	25
Aula 6ªA	60.50	19
Aula 6ªB	59	20
	TOTAL	140

2.2.1.1.3. Características de la PLANTA SEGUNDA.

Esta planta alberga los espacios destinados a aulas, dependencias específicas y aseos.

Ocupación: 52 personas.

PLANTA SEGUNDA: Nivel 2_Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad	Superficie (m2)	Ocupación
Sala de apoyo	44.20	
Aseos alumnas	2 unidades	
Aseos alumnos	2 unidades	
Aula 3ªA	43.60	26
Aula 3ªB	57.60	26
	TOTAL	52

2.2.1.1.4. Características de la PLANTA SEMISÓTANO.

Esta planta alberga los espacios de almacén del centro. La mitad de su altura está bajo rasante, lo que le permite tener ventilación natural a través de ventanas (con rejas) en la fachada principal en todos sus espacios.

Ocupación: Puntualmente según necesidad 1 o 2 personas.

Observaciones:

PLANTA: Nivel -1_Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad	Superficie (m2)	Ocupación
Almacén 01	30	0
Almacén 02	36	0

2.2.1.2. Características del EDIFICIO nº 2.

Uso: Aulas ESO y Bachillerato. Planta baja, primera y segunda.

Ocupación: 323 personas.

2.2.1.2.1 Características de la PLANTA BAJA.

Esta planta alberga los espacios destinados a despachos, conserjería, aseos, gimnasio y salas específicas.

Ocupación: 3 personas.

Observaciones: Esta planta presenta una ocupación muy desigual según los horarios de clases, acoge el gimnasio, que hace las funciones de Salón de Actos y las aulas específicas, principalmente.

PLANTA BAJA: Nivel 0_Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad	Superficie (m2)	Ocupación
Laboratorio 01	59.50	
Laboratorio 02	61.60	
Vestuarios alumnas	27.72 (2u)	
Vestuarios alumnos	29.72 (2u)	
Almacén deportivo	12.00	
Almacén Informática	-	
Gimnasio/Salón de Actos	272.50	
Enfermería	20	1
Secretaría	28	1
Dirección	46.00	1
Jefatura de Estudios	15.00	1
Aseos Alumnos	3.20 (1u)	
Aseos Alumnas	3.20 (1u)	
	TOTAL	

2.2.1.2.2 Características de la PLANTA PRIMERA.

Esta planta alberga los espacios destinados a despachos, aseos, aulas y salas específicas.

Ocupación: 136 alumnos

Observaciones:

PLANTA PRIMERA: Nivel 1_Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Aula 1º A ESO	32.40	
Aula 1º B ESO	45.50	
Aula 4º B ESO	47.60	
Aula 2º A	47.60	
Aula Dibujo	40.00	
Aula Informática	52.76	
Aula Desdoble	45	
Aula Idiomas	48.73	
Sala Profesores	48.35	
Aseos Alumnos	11.20 (3u)	
Aseos Alumnas	11.20 (3u)	

	TOTAL	
--	--------------	--

2.2.1.2.3 Características de la PLANTA SEGUNDA

Esta planta alberga los espacios destinados a despachos, aseos, aulas y salas específicas.

Ocupación: 187 alumnos

Observaciones:

PLANTA SEGUNDA: Nivel 2_Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad	Superficie (m2)	Ocupación
Desdoble 2 Árabe	95.40	
Aula 2º B BACH	55.50	
Aula 3ºA ESO	51.84	
Aula 1ºB BACH	35.00	
Aula 3º B ESO	35.00	
Aula 4º A ESO	95.40	
Aula 2º A BACH	73.50	
Aula 1º A BACH	60.50	
Sala reunión	15.40	
Sala Orientación	15.40	
Aseos Alumnos	11.20 (3u)	
Aseos Alumnas	11.20 (3u)	
	TOTAL	

2.2.1.3 Características del EDIFICIO Nº 3.

Uso: Aulas de Infantil. Planta baja, primera y segunda.

Ocupación: 156 personas

2.2.1.3.1 Características de la PLANTA BAJA.

Esta planta alberga los espacios destinados a aulas de infantil para alumnos de tres años, enfermería, aseos y salas específicas.

Ocupación: 48 alumnos

Observaciones: Datos de superficie aproximados según documentación gráfica aportada.

PLANTA BAJA: Nivel 0_Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)*	Ocupación
Aula Infantil A 3 años	43.17	24
Aula Infantil B 3 años	43.00	24
Aula Informática	24.00	
Aseos alumnos	1 U	
Aseos alumnas	1 U	
Enfermería	15.00	
Sala caldera	8.00	Sin uso
	TOTAL	

2.2.1.3.2. Características de la PLANTA PRIMERA.

Esta planta alberga los espacios destinados a aulas de infantil para alumnos de cuatro años, biblioteca, aseos y cocina.

Ocupación: 50 alumnos

Observaciones:

PLANTA PRIMERA: Nivel 1_Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Aula 4 años A	37.00	25
Aula 4 años B	36.00	25
Cocina + Almacén office	25.00	
Biblioteca	15.00	
Aseos alumnos	1 U	
Aseos alumnas	1 U	
Aseos aulas	1 U	
	TOTAL	50

2.2.1.3.3. Características de la PLANTA SEGUNDA.

Esta planta alberga los espacios destinados a aulas de infantil para alumnos de cinco años, sala de profesores, aseos y salas específicas.

Ocupación: 50 alumnos

Observaciones:

PLANTA SEGUNDA: Nivel 2_Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Aula 5 años A	37.00	25
Aula 5 años B	36.00	25
Aula Árabe	24.00	
Cocina	16.00	
Aseos alumnos	1 U	
Aseos alumnas	1 U	
Sala profesores	15.00	
	TOTAL	50

2.2.2. Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico.

EDIFICIO N°1

- **Descripción:** Es una villa adaptada para uso docente, formada por 4 niveles, planta baja, primera, segunda y semisótano. Presenta una forma rectangular, el acceso al edificio se ubica en la zona central del rectángulo junto al núcleo de escaleras. Las aulas y otras dependencias se sitúan en dos alas laterales, a izquierda y derecha comunicadas por una galería cubierta con ventanas que abren hacia la fachada principal (sin rejas en el exterior, pero señalar que las aulas si presentan ventanas con rejas a esta galería). La estructura del edificio es poco visible, ha sufrido varias modificaciones y extensiones, aparentemente presenta una estructura mixta de hormigón armado y muros de carga. La cubierta es plana, no accesible.

- **Accesos al edificio:** Presenta su acceso principal (puerta 01) de entrada desde la calle Khenifra, ascendiendo a través de unas escaleras exteriores que desembocan en una meseta cubierta, donde se encuentra la puerta del edificio, que da acceso directo a un vestíbulo amplio en donde encontramos la conserjería. La puerta es de madera de dos hojas abatibles, con apertura en sentido contrario al de evacuación, habitualmente se abre una sola hoja, con una apertura electrónica que se acciona manualmente desde el interior. El umbral de la puerta presenta un único escalón, no permitido por la normativa de protección contra incendios. El edificio presenta otros dos accesos internos hacia la zona del Patio de las Flores y pista deportiva, a través de dos puertas sencillas (puertas 02 y 03) utilizados como salidas de evacuación.

Instalación		Características específicas de la instalación
Megafonía	No	
Radio - TV	No	
Telefonía	Si	Instalación normalizada
Electricidad	Si	No existe cuarto de contadores, los cuadros eléctricos se ubican en la caja de escaleras.
Fontanería	Si	Adecuada al uso

Medios de protección	P. Baja	P.1ª	P.2ª	P. Sótano
Alumbrado de Emergencia	Si	Si	Si	Si
Señalización	Si	Si	Si	Si
Extintores	Si (4)	Si (2)	Si (2)	No
Pulsadores de Alarma	Si	No	No	No
Detector automático de Incendios	No	No	No	No
Sistemas fijos de Extinción	No	No	No	No
Bocas de Incendio Equipadas	No	No	No	No
Avisador de Alarma	Si	No	Si	No
Primeros auxilios (botiquines)	Si	No	No	No
Megafonía	No	No	No	No
Observaciones: Alumbrado de emergencia solo en caja de escaleras. La señalización no está normalizada. Dotación min. Extintores 1/200m2.				

EDIFICIO Nº2

- **Descripción:** Es un edificio del año 1998 construido expresamente para uso docente, alberga las aulas de educación secundaria y bachillerato, formado por dos módulos rectangulares y cubierta plana, estos dos módulos se disponen conformando una L, la cual rodea el gimnasio. Está compuesto por tres plantas, baja, primera y segunda. Presenta dos núcleos de escaleras de idénticas dimensiones en la fachada a la calle Khourigba. Su estructura es de hormigón armado y cubierta plana no transitable. Las ventanas no presentan rejas.

- **Accesos al edificio:** Presenta su acceso principal de entrada desde la calle Khourigba, descendiendo por unas escaleras exteriores al edificio una altura aproximada de 1.69m.

La puerta de acceso al edificio, entrada y salida principal de alumnos, es metálica de dos hojas, de 2.00m de ancho, habitualmente se abre solo una hoja que presenta un cierre antipánico (nombrada en planos Salida 05). Existen dos accesos o salidas más en la planta baja hacia el patio de recreo y el edificio nº1 (Salida n01 y 02), en ambos extremos de la L, son puertas metálicas con una ventana circular que facilita la visión del interior, de 1.25m la hoja batiente, sentido de apertura en el de evacuación y cierres antipánico. El gimnasio posee dos salidas de evacuación (Salidas 03 y 04). Señalar que las salidas 01 y 04 presentan de manera inmediata escalones de bajada, sin meseta previa lo que puede ocasionar caídas en caso de emergencia.

Instalación		Características específicas de la instalación
Megafonía	No	
Radio - TV	No	
Telefonía	Si	Instalación normalizada
Electricidad	Si	No existe cuarto de contadores, los cuadros eléctricos se ubican próximos a la caja de escaleras.
Fontanería	Si	Adecuada al uso

Medios de protección	P. Baja	P.1ª	P.2ª	
Alumbrado de Emergencia	Si	Si	Si	
Señalización	Si	Si	Si	
Extintores	Si (2)	Si (3)	Si (2)	
Pulsadores de Alarma	Si	No	No	
Detector automático de Incendios	No	No	No	
Sistemas fijos de Extinción	No	No	No	
Bocas de Incendio Equipadas	Si	Si	Si	
Avisador de Alarma	Si	Si	Si	
Primeros auxilios (botiquines)	Si	No	No	
Megafonía	No	No	No	
Observaciones: Alumbrado de emergencia solo en caja de escaleras. La señalización no está normalizada. Dotación min. Extintores 1/200m2				

EDIFICIO Nº3

- **Descripción:** Es una vivienda unifamiliar exenta, habitual en la zona residencial donde se ubica el CER, adaptada para albergar las aulas y dependencias específicas de educación infantil. Presenta tres niveles comunicados por un núcleo de escaleras situado en el lateral edificio. La superficie total construida es de 662m2. Su estructura es poco visible, pero por la antigüedad y dimensiones, parece de hormigón armado. La parcela presenta un terreno en pendiente, por ello en la planta baja, la primera crujía abre totalmente al exterior (zona de aulas) hacia calle Agadir y la segunda crujía de esta planta, queda semienterrada a la calle Khourigba, con ventanas altas, que permiten una escasa iluminación (zona de aula informática y enfermería).

- **Accesos al edificio:** Presenta dos accesos debido al desnivel antes mencionado, entre las dos calles que lo limitan, el acceso principal se realiza desde la calle Agadir, y el

segundo acceso en calle Khourigba. Se accede al edificio a través de varias escaleras no normalizadas y de difícil ascenso, que no representan salidas de evacuación para los alumnos. Las salidas de evacuación son diferentes según las plantas, los alumnos y personal de planta baja tienen su salida de evacuación directamente con la apertura de las puertas de aulas, hacia el jardín de juegos y la evacuación de las plantas superiores, primera y segunda, se realiza a través de unas puertas dobles de 1.80m situadas en las aulas de la planta primera, desde ahí a una terraza para luego descender unas escaleras hasta el jardín.

Instalación		Características específicas de la instalación
Megafonía	No	
Radio – TV	No	
Telefonía	Si	Instalación normalizada
Electricidad	Si	No existe cuarto de contadores, los cuadros eléctricos se ubican próximos a la caja de escaleras.
Fontanería	SI	Adecuada al uso

Medios de protección	P. Baja	P.1ª	P.2ª	
Alumbrado de Emergencia	Si	Si	Si	
Señalización	Si	Si	Si	
Extintores	Si (1)	Si (1)	Si (1)	
Pulsadores de Alarma	Si	No	No	
Detector automático de Incendios	No	No	No	
Sistemas fijos de Extinción	No	No	No	
Bocas de Incendio Equipadas	No	No	No	
Avisador de Alarma	No	No	No	
Primeros auxilios (botiquines)	Si	No	No	
Megafonía	No	No	No	
Observaciones: Alumbrado de emergencia solo en caja de escaleras. La señalización no está normalizada. Dotación min. Extintores 1/200m2.				

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.

Los usuarios habituales del CER son los siguientes:

- **Alumnos:** Conjunto de personas que asisten para recibir formación y que constituyen la mayor parte de la población del centro escolar. Sus edades están comprendidas entre los tres y dieciocho años.
- **Personal docente:** Profesionales de la enseñanza a cuyo cargo se encuentran los alumnos.
- **Personal no docente:** Profesionales que prestan su servicio en el centro escolar, pero que no están a cargo de los alumnos.
- **Visitantes:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden a las dependencias y locales del centro a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del centro.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan sus

funciones de gestión, administración, cafetería, reprografía, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos del centro escolar. Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del centro escolar, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero.

La ocupación del centro durante este curso escolar 2021 – 2022 se:

Personal del CER	72
Personal docente	55
Personal no docente	7
Personal Limpieza	6
Personal de Enfermería	2
Personal Seguridad	2
Alumnos	767
Alumnos Infantil y Primaria	424
Alumnos Secundaria y Bachillerato	323

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGURAN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

2.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural.

Emplazamiento

El Colegio Español de Rabat (CER) se ubica dentro del barrio Administrativo de Rabat, zona residencial de la ciudad formada por avenidas arboladas y viviendas unifamiliares en las cuales se encuentran numerosos edificios diplomáticos y dependencias de ministerios marroquíes.

Climatología.

Rabat es una ciudad que presenta un clima templado mediterráneo, con inviernos frescos y veranos calurosos suavizados por la acción de la brisa del océano Atlántico, en invierno y primavera las precipitaciones son abundantes. Su altura respecto al nivel del mar es de 135m. El barrio administrativo es una zona orográficamente alta de la ciudad, respecto la desembocadura del río Bouregreg, por lo que no existe riesgo de inundaciones.

Sismicidad

Marruecos se encuentra dividido en 5 zonas sísmicas según la RPS 2008 (reglamentación parasísmica) y la ciudad de Rabat está situada dentro de la zona 3, zona de sismicidad moderada. Para encontrar relación con problemas geológicos habría que remontarse a la lejana época del terremoto de Lisboa 1755 que alteró la configuración del estuario del río Bouregreg y la ciudad de Sale.

Instalaciones especiales

No existen instalaciones próximas al centro que puedan suponer un peligro.

2.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del CER.

No existen edificios singulares situados en un radio de 100 m los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este *Plan de Autoprotección*. En proximidad al CER, en un radio mayor si encontramos numerosos edificios ministeriales y Embajadas, como:

Embajada de Bélgica	Avenida Marrakech nº6 tfno: +212 0 537268060
Consejería Educación	Avenida Marrakech nº7 Tfno: +212 0 537767558
Dependencia comercial de la Embajada de Turquía	Calle Tiflet nº4 Tfno: +212 0 537767601
NIMAR, Instituto Holandés en Marruecos	Avenida Marrakech tfno: +212 0 537668500
Embajada de Guinea Ecuatorial	Calle Agadir Tfno:
MACECE, Comisión marroco americana por la educación e intercambio cultural	Calle Agadir nº7 Tfno: +212 0 537764109
Colegio Albert Camus	Av. Abdelkarim Benjelloun Tfno: +212 0 537765339
Instituto Cultural Italiano	Av. Ahmed Lyazidi Tfno: +212 0 537766826
Clinica Benjelloun	Av. Abdelkarim Benjelloun

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS Y CONDICIONES DE LA ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

2.5.1. Descripción de los accesos.

A continuación se especifica la situación de los accesos y sus características, indicando las condiciones de accesibilidad para vehículos pesados y de servicios:

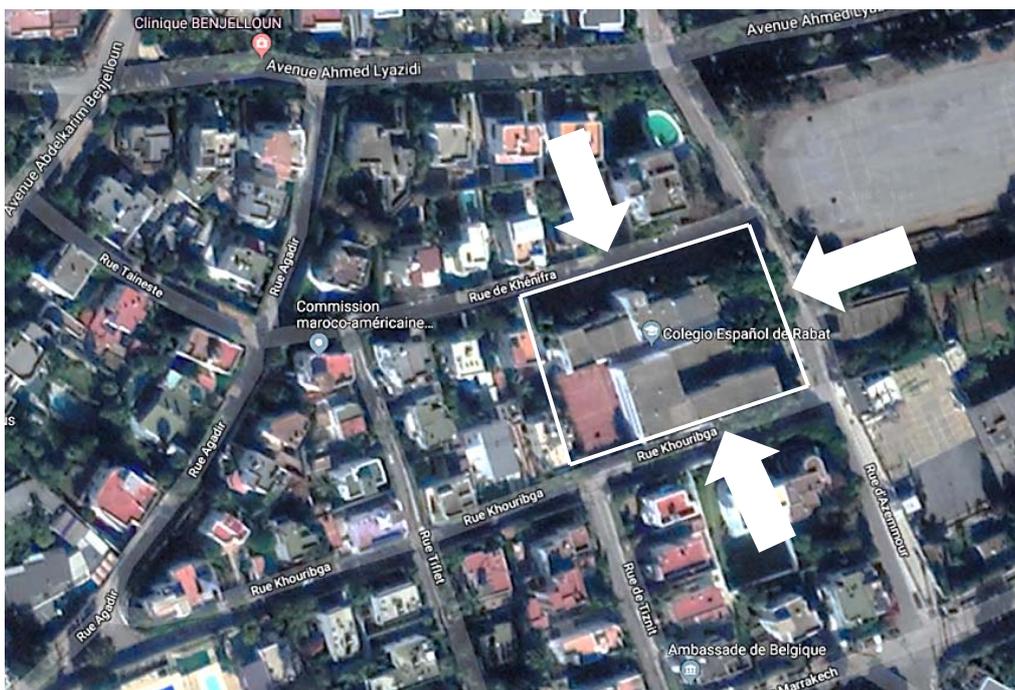
Nombre de la vía	Anchura (m)	Accesibilidad
Calle Khourigba	6	Adecuada
Calle Agadir	6	Adecuada
Calle Khenifra	6	Adecuada
Calle Azemmour	6	Adecuada
Observaciones: El tráfico rodado es escaso, las vías son de sentido único, pequeñas aceras y presentan el lateral derecho ocupado por vehículos estacionados, en momentos de salida y entrada de alumnos al centro la accesibilidad resulta difícil. No existe señalización exterior de zona reservada a vehículo de emergencias.		

PARCELA Nº1: EDIFICIOS Nº1 Y Nº2

Es una parcela que presenta una forma casi rectangular, limitada por las calles, Khenifra, Khourigba y Azemmour en tres de sus lados y por una villa en el lindero oeste, como podemos ver en el plano. Las calles limítrofes a este recinto presentan una pendiente descendiente desde la calle Khourigba hacia la calle Khenifra, sin embargo el terreno interior, del Patio de las Flores y terreno de deportes es prácticamente plano, no presenta una pendiente significativa. Esta diferencia de niveles es visible en los accesos desde ambas calles que se realizan a través de escaleras.

Los tres accesos exteriores que presenta el recinto n°1 son:

- **Desde calle Khenifra:** Acceso peatonal. Es el acceso principal al CER y puerta de salida de los alumnos de primaria. Se accede ascendiendo unas escaleras de dimensiones adecuadas. La calle tiene una anchura de 6 metros, de sentido único, con zona de aparcamiento en el lateral derecho, a menudo bloqueada por coches de familiares en las horas de salida. No existe señalización ni área reservada para camión de bomberos u otro vehículo de emergencias.
- **Desde calle Azemmour:** Acceso peatonal y vehículos. Se accede desde esta puerta al Patio de las Flores, a través de una cancela de apertura hacia el interior de 2.55m de ancho por 2.60m de altura, dimensión insuficiente para el acceso del camión bomberos. Es una vía de 6m de ancho, de sentido único, con zona de estacionamiento en lateral izquierdo. No existe señalización bomberos.
- **Desde calle Khouribga:** Acceso peatonal. Es el punto de salida de los alumnos de secundaria y bachillerato a través de unas escaleras que salvan una altura de 1.69m. La puerta es una cancela de dos hojas con apertura hacia dentro de 2.80m. La calle tiene 6m de ancho y sentido único con zona de estacionamiento en el lateral izquierdo. No existe señalización ni área reservada para camión de bomberos u otro vehículo de emergencias.



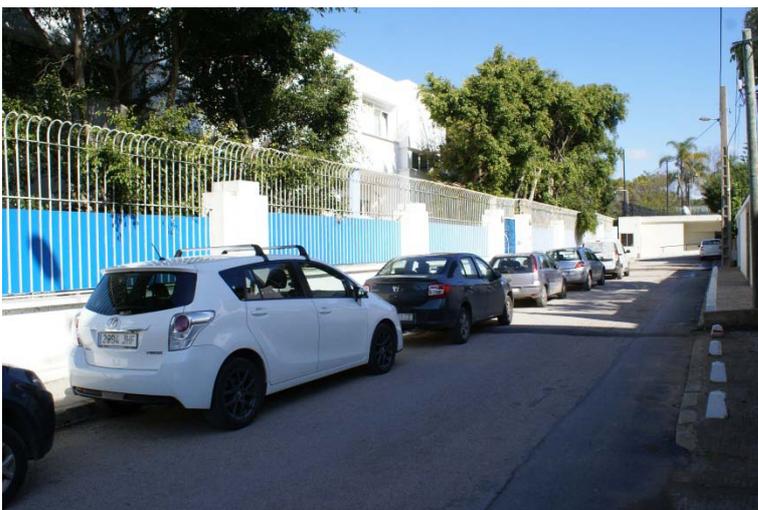
Situación de la parcela n°1 y sus tres puntos de acceso.



Acceso calle Khenifra.



Acceso calle Azemmour.



Acceso calle Khourigba

En cuanto a dotación de equipamiento de seguridad en el exterior de los centros, no existen bocas de incendio exteriores o hidrantes desde donde poder acoplar la toma de agua del camión de bomberos.

El parque de bomberos se encuentra en la avenida Ibn Rochd a una distancia aproximada de 5.6 km de la calle Khenifra, esta distancia supone unos 11 minutos en vehículo, el acceso se realiza a través de grandes avenidas y tráfico moderado.



Acceso a la parcela nº2, edificio de Infantil, desde calle Khourigba.



Acceso a la parcela nº2, edificio de Infantil, desde calle Agadir, donde se sitúan dos puntos de entrada.

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO EN EL QUE SE HA TENIDO PRESENTE AQUELLOS RIESGOS REGULADOS POR NORMATIVAS SECTORIALES.

3.1. Criterios de evaluación del riesgo propio de la actividad docente y de los riesgos externos que pueden afectarle.

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados en los laboratorios y talleres y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

La evaluación de los riesgos (*excepto la evaluación del riesgo intrínseco de incendio*), que se ha llevado a cabo en el desarrollo de este Plan de Autoprotección corresponde a los criterios siguientes:

1º. Se determina el índice de probabilidad (**IP**) correspondiente a la probabilidad de que el riesgo tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada año o menos
5	Una o más veces al año

2º. Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (**IC**), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, pero sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctima mortal.
5	Daños materiales al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

3°. Se calcula el índice de Riesgo (**IR**), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del "Índice de Riesgo" I.R.:

$$\mathbf{I.R. = I.P. \times I.C.}$$

4° **Control de riesgos:** Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar medidas preventivas?	¿Cuándo?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir riesgos.	Se deberá fijar un tiempo para implantar estas medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Se precisan recursos considerables para controlar el riesgo.	Se deben tomar medidas en un tiempo inmediato.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	Inmediatamente, no se debe comenzar actividad sin reducir el riesgo.

3.2. RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL CENTRO ESCOLAR.

3.2.1. Riesgo intrínseco de incendio.

El riesgo de intrínseco incendio resulta difícil de determinar y evaluar, en este caso atendiendo a las instalaciones existentes en los edificios para la protección en caso de, como pueden ser: la sectorización, la existencia de escaleras y recorridos protegidos, recorridos alternativos, la resistencia al fuego de los materiales constructivos y otros materiales existentes en el centro tales como mobiliario, cortinas, butacas..., estado de mantenimiento general del edificio y jardines (arbolado) próximos, etc.

RIESGO: Intrínseco de incendio	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	2	3	6
EDIFICIO N°2	2	2	4
EDIFICIO N°3	2	4	8

Observaciones: Se recomienda como medida mínima, adecuar el número de extintores, señalización adecuada y cierres antipánico y apertura en sentido de evacuación de puertas.
I.P. Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

3.2.2. Explosión

Descripción del tipo de Riesgo:

La explosión puede estar originada en este Centro escolar por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Cocina: Explosión de gas por escape.
- Laboratorios: Explosión por mezcla de productos o sustancias explosivas.

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles de las instalaciones, mantenimientos realizados, profesionales y operadores que manipulan los equipos, materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

RIESGO: Explosión	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	2	3	6
EDIFICIO N°2	2	3	6
EDIFICIO N°3	3	3	9
Observaciones:			
I.P. Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, sí que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

3.2.3 Vertido contaminante.

Descripción del tipo de Riesgo:

Los vertidos contaminantes provocados por este Centro escolar, como consecuencia de las actividades desarrolladas, puede estar originado por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Escape de productos químicos desde el laboratorio.
- Vertido de aceites, pinturas u otros productos manipulados en los talleres.

En general, se trata de unas agresiones al medio ambiente no deseadas, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales, como para la flora y fauna, aunque dadas las cantidades que se manipulan en el Centro escolar, no son de prever que sean importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de situaciones peligrosas en potencia y que pueden tener consecuencias drásticas y fatales, incluso con el paso del tiempo, aunque tanto por los productos utilizados como por la cantidad de los mismos no son significativas.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, etc., este riesgo se considera:

RIESGO: Explosión	IP	IC	IR
EDIFICIO Nº1	2	2	4
EDIFICIO Nº2	2	2	4
EDIFICIO Nº3	2	2	4
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

3.2.4 Fallo del suministro eléctrico.

Descripción del tipo de Riesgo:

El fallo del suministro eléctrico puede suponer un riesgo en el Centro escolar, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas en la misma, y que puede estar originado por:

- Cortocircuito
- Sobrecarga
- Incendio
- Sabotaje
- Fallo exterior ajeno al Centro escolar

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de echos y situaciones potencialmente peligrosas, que pueden tener consecuencias imprevistas, pero que se puede hacer frente a las mismas con previsión y mantenimientos adecuados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles utilizados, los procedimientos y procesos de trabajo, etc., este riesgo se considera:

RIESGO: Fallo eléctrico	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	2	3	6
EDIFICIO N°2	2	2	4
EDIFICIO N°3	3	3	9
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un fallo en el suministro eléctrico, igual que la naturaleza de los daños causados, pero sin embargo, sí que es fácil prevenirse frente a este tipo de siniestros.

3.3. RIESGOS CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL CENTRO ESCOLAR.

3.3.1 Accidente de trabajo.

Descripción del tipo de Riesgo:

El accidente laboral es identificado en esta comunidad escolar como un fracaso en la prevención de riesgos. Pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.

Una clasificación de los mismos, es:

- Accidente sin baja laboral (alergias, presión psicológica, etc...).
- Accidente con baja laboral (lesiones musculares, depresión, etc...).
- Accidente grave, muy grave o mortal (atrapamiento por máquinas y equipos, etc...).

Evaluación del Riesgo:

Es difícil determinar el Riesgo que supone en su conjunto las actividades desarrolladas en este Centro escolar, no obstante, basándonos en datos estadísticos y en la naturaleza de las consecuencias de los accidentes:

RIESGO: Accidente de trabajo	IP	IC	IR
1. Caídas al mismo nivel (Aulas, Gimnasio, etc...)			
EDIFICIO N°1	2	2	4
EDIFICIO N°2	2	2	4

EDIFICIO N°3	2	3	6
2. Caídas diferente nivel (escaleras, rampas, verjas, etc...)			
EDIFICIO N°1	3	2	6
EDIFICIO N°2	3	2	6
EDIFICIO N°3	3	3	9
3. Heridas por objetos punzantes en talleres y almacenes			
EDIFICIO N°1	2	2	4
EDIFICIO N°2	2	2	4
EDIFICIO N°3	2	2	4
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

3.3.2 Atraco.

Descripción del tipo de Riesgo:

Los atracos directos, se realizan con el objetivo de robar principalmente dinero en metálico o joyas, y en el ámbito del Centro escolar, puede suceder a nivel de alumnado, por lo que no se descarta este riesgo para estar prevenido frente al mismo.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones con alta carga emocional, gran tensión psicológica, acompañada de amenazas, maltratos físicos, psicológicos o vejatorios y con posibles secuelas psíquicas, pero que no suelen ir asociadas a delitos de sangre en el ámbito escolar.

No obstante hay que tener presente que la resistencia del atracado frente a la actitud del atracador es importante para determinar las consecuencias finales del suceso.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles actualmente para la actividad desarrollada, este riesgo se considera:

RIESGO: Atraco	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	2	2	4
EDIFICIO N°2	2	2	4
EDIFICIO N°3	2	2	4
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

3.3.3. Aviso de Bomba.

Descripción del tipo de Riesgo:

Los avisos de bomba, se realizan con el objetivo de alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Centro escolar e interferir en los procesos educativos, a la vez que causar daños y las molestias consecuente a profesores y alumnos.

La evaluación del riesgo de aviso o conato de bomba, se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- Detección del aviso procedente del Terrorismo: En esta situación, debe tomarse las actuaciones y las posibles consecuencias como graves o muy graves, ya que probablemente lleve asociada la detonación final del producto explosivo.

Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la magnitud y alcance de los últimos actos terroristas, ya que el grado de intensidad y alcance de la explosión, suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

- Detección del aviso asociado a alumno o grupo inconformista (como actitud de respuesta contra el Centro educativo, la actuación del equipo directivo o de profesores, etc.): En esta situación, normalmente siempre se trata de una falsa alarma pero que nunca hay que menospreciar, no suele llevar asociada la detonación final del explosivo, ya que normalmente no existe como tal.

Evaluación del Riesgo:

RIESGO: Atraco	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	3	2	6
EDIFICIO N°2	3	2	6
EDIFICIO N°3	2	2	4
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

3.3.4. Avalancha de personas.

Descripción del tipo de Riesgo:

Cualquier situación de riesgo en el ámbito escolar (incendio, explosión, amenaza de bomba, atentado terrorista, etc.) puede llevar asociado una evacuación descontrolada de las instalaciones y locales.

Esta avalancha descontrolada de personas es consecuencia de:

- Vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
- Anchos de paso no ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
- Vías de paso y salidas, ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyen la evacuación.
- Salidas de emergencia obstruidas.

- Exceso de alumnos en el Centro escolar.

En general, se trata de un hecho que va asociado a otros riesgos, y cuyas consecuencias pueden ser importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales almacenados, etc., este riesgo se considera:

RIESGO: Atraco	IP	IC	IR
EDIFICIO Nº1	2	3	6
EDIFICIO Nº2	2	2	4
EDIFICIO Nº3	3	3	9
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

3.3.5. Riesgos Psicosociales - Sucesos derivados de comportamientos antisociales en el ámbito escolar. Agresiones verbales y psicológicas.

Descripción del tipo de Riesgo:

Cualquier situación de riesgo (incendio, atraco, acoso, pelea, explosión, amenaza de bomba, sabotaje, etc.) en general que supone un comportamiento antisocial violando los derechos de los demás, está provocado de modo intencionado por determinados individuos de comportamientos y conductas agresivas y violentas.

El acoso o agresión verbal supone una alteración del orden y una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas aunque localizadas en determinadas personas, lo que puede llegar a tener consecuencias drásticas y fatales (suicidios) aunque nada más que para los implicados.

Evaluación del Riesgo:

RIESGO: Psicosociales	IP	IC	IR
EDIFICIO Nº1	2	2	4
EDIFICIO Nº2	2	2	4

EDIFICIO N°3	1	2	2
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

3.3.6. Riesgos Psicosociales - Acoso y/o agresiones físicas.

Descripción del tipo de Riesgo:

El acoso o agresión física con o sin lesiones supone una alteración del orden y una violación de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad escolar, que determinados alumnos y de modo intencionado pueden alterar, ejerciendo presión o sometiendo a otros.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, temores, miedos, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

RIESGO: Psicosociales	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	2	2	4
EDIFICIO N°2	2	2	4
EDIFICIO N°3	1	2	2
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

3.3.7. Riesgos Psicosociales - Mobbing en el ámbito de la comunidad escolar.

Descripción del tipo de Riesgo:

Se trata de un alumno o grupo de alumnos que reciben una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles en el aula por parte de sus compañeros y en ocasiones de profesores, de forma sistemática y recurrente, durante un tiempo prolongado, a lo largo de meses e incluso de cursos académicos.

Lo que se pretende en último término con este hostigamiento, intimidación o perturbación es el abandono de la asistencia a clase, la vejación colectiva en el aula o incluso el abandono del Centro escolar por parte de la víctima o víctimas.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado conductas depresivas, bajo rendimiento escolar, alteraciones psicológicas (pudiendo llegar al suicidio) y que en definitiva perjudican la imagen exterior de los miembros de la comunidad escolar.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, estadísticas y evolución del alumnado, este riesgo se considera:

RIESGO: Psicosociales	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	3	2	6
EDIFICIO N°2	3	2	6
EDIFICIO N°3	1	2	2
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

3.4. RIESGOS EXTERNOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS.

3.4.1. Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos – Tormentas e Inundaciones.

Descripción del tipo de Riesgo:

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos de orden geológico y meteorológico, ya que aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación.

El riesgo de inundación es debido a las crecidas de carácter catastrófico fruto de la convergencia de factores de variada índole, tales como:

- La irregularidad interanual de las precipitaciones.
- La elevada presencia de materiales impermeables.
- La especial configuración de la red hidrográfica.
- El desmantelamiento antrópico de los bosques y setos, que ha favorecido la erosión de las tierras.
- La insuficiente canalización de los arroyos y la red de alcantarillado en momentos puntuales, que ocasionan inundaciones en determinadas zonas del municipio.

Evaluación del Riesgo:

RIESGO: Psicosociales	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	1	2	2
EDIFICIO N°2	1	2	2
EDIFICIO N°3	2	2	4
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

3.4.2. Riesgos Naturales - Riesgos geológicos – Terremotos.

Descripción del tipo de Riesgo:

Marruecos se encuentra dividido en 5 zonas sísmicas según la RPS 2008 (reglamentación parasísmica) y la ciudad de Rabat está situada dentro de la zona 3, zona de sismicidad moderada. Por lo que el riesgo es bajo.

Atendiendo las características constructivas de los edificios,

Evaluación del Riesgo:

Atendiendo las características constructivas de los edificios, evaluaremos el riesgo:

RIESGO: Terremoto	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	1	3	3
EDIFICIO N°2	1	2	2
EDIFICIO N°3	1	3	3
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

Esta evaluación del riesgo nos sirve igualmente para el riesgo de viento y tormentas, que dada la climatología es representa un riesgo bajo.

3.4.3. Riesgos Antrópicos - Incendios poblacionales.

Descripción del tipo de Riesgo:

Se define el riesgo de incendio poblacional como:

"El que se origina por el desarrollo normal de la vida y actividades de la población propiamente dicha y que está íntimamente ligado al marco donde se desarrolla".

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

RIESGO: Incendio Poblacional	IP	IC	IR
EDIFICIO N°1	1	2	2
EDIFICIO N°2	1	2	2
EDIFICIO N°3	2	2	4
Observaciones:			
I.P Índice de Probabilidad I.C. Índice de Consecuencias I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)			

Para evaluar el riesgo que un incendio poblacional (de algún edificio próximo a este) y la magnitud de las consecuencias, se estima que es proporcional al número real de personas existentes en el inmueble y a la densidad de la población.

En general los incendios poblacionales son incidentes aislados, cada vez más frecuente, con consecuencias más o menos graves, con o sin víctimas, pero que no afectan masivamente a gran cantidad de personas, aunque si pueden afectar a las actividades propias.

Conviene tener presente que se agravan los efectos de los incendios urbanos por la configuración del casco histórico, con edificios antiguos, calles estrechas, aparcamientos indiscriminados que impiden el acceso de vehículos de extinción de bomberos, además de que no exista una red de hidrantes y bocas de incendio, por lo que estas circunstancias deben ser tomadas en cuenta.

3.5 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA.

3.5.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones del Centro escolar.

El acceso a las diferentes dependencias del Centro escolar se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al edificio	
Profesores y trabajadores afectos al CER	Sin control de acceso
Visitantes (padres, personal externo, etc.)	Entrada previa acreditación
Trabajadores de empresas concurrentes	Acceso identificado
Alumnos/as	Sin control de acceso
Otros	Acceso identificado

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso libre a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades pero acceso restringido a otras dependencias.

- Visitantes: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias.

- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.

- Alumnos: Disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones y resto de dependencias.

3.5.2. Ocupación del centro escolar objeto de este Plan de Autoprotección.

Para uso docente la ocupación prevista debe cumplir estas proporciones:

Zona/tipo actividad	Ocupación m2/persona
Conjunto de planta o edificio	10
Aulas	1.5
Aulas infantil y salas de lectura	2
Locales y aulas específicas	5

	Planta/ Aula Nivel	Superficie (m2)	Nº Alumnos/a	Cumple Ocupación
EDIFICIO Nº1	PB Aula 1ºA	50	25	X
	PB Aula 1ºB	55.27	25	X
	P1 Aula 4ºA	59	25	X
	P1 Aula 4ºB	55.27	26	X
	P1 Aula 5ºA	59	25	X
	P1 Aula 5ºB	60	25	X
	P1 Aula 6ºA	60.50	19	X
	P1 Aula 6ºB	59	20	X
	P2 Aula 3ºA	43.60	26	X
	P2 Aula 3ºB	57.60	26	X
EDIFICIO Nº2	P1 Aula 1º A ESO	32.40	28	NO
	P1 Aula 2º B ESO	45.50	29	X
	P1 Aula 3º A ESO	47.60	27	X
	P1 Aula 1º B BACH	47.60	21	X
	P1 Aula 1º A BACH	47.60	31	X
	P1 Aula 1º A ESO	32.40	28	NO
	P2 Aula 2º B BACH	55.50	23	X
	P2 Aula 4ºA ESO	51.84	27	X
	P2 Aula 3º B ESO	35.00	27	NO
	P2 Aula 4º B ESO	95.40	29	X
	P2 Aula 1º B ESO	55.50	28	X
	P2 Aula 2º A ESO	73.50	27	X
	P2 Aula 2º A BACH	60.50	26	X

EDIFICIO Nº3	PB Aula Infantil A 3 años	43.17	20	X
	PB Aula Infantil B 3 años	43.00	20	X
	P1 Aula 4 años A	37.00	23	NO
	P1 Aula 4 años B	36.00	21	NO
	P2 Aula 5 años A	37.00	25	NO
	P2 Aula 5 años B	36.00	25	NO

Hemos estudiado la ocupación en las aulas por ser habitualmente la más desfavorable y porque su uso por el alumnado representa casi la jornada docente completa. No se ha contemplado en la ocupación el personal docente. Una mayor ocupación de los espacios supone una situación de riesgo añadido.

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

En este apartado se hará una descripción de los medios materiales y humanos disponibles en el centro para hacer frente a una emergencia:

- Los extintores portátiles.
- Las Bocas de Incendio Equipadas (BIE).
- Las Columnas de Hidrantes Exteriores.
- Las Columnas Secas.
- El Sistema de Rociadores de Agua.
- Sectores de Incendio y Puertas Cortafuegos.
- El Sistema de Detección y Alarma.
- El Sistema de Megafonía.
- El Sistema de Alumbrado de Emergencia.
- Señalización.
- La Sala de Primeros Auxilios.
- El Equipo de Rescate.
- El Llavero de Emergencia.
- Medios Humanos.

Los extintores portátiles.

Un extintor portátil es aquel aparato que contiene un agente extintor que puede ser expulsado y dirigido contra un conato de incendio mediante un gas propulsor contenido en su interior. Los extintores existentes en CR son: De polvo químico seco para fuegos ABC de 6 kg.

Planta/Nivel	Sótano	Baja	Primera	Segunda
EDIFICIO Nº1	0	3+1(Co2)	2	2
Ubicación	Los extintores se encuentran en los extremos de			

	ambos pasillos de aulas y zona conserjería.		
EDIFICIO N°2	3	3	3
Ubicación	Los extintores se sitúan uno en el extremo de pasillo de aulas y dos en las proximidades de los núcleos de escaleras.		
EDIFICIO N°3	1	1	1
Ubicación	Se ubican en la zona central de edificio, próximos a las aulas.		

Las Bocas de Incendio Equipadas (BIE).

Las Bocas de Incendios Equipadas (BIE) son sistemas de extinción que se instalan en el interior de los edificios, conectadas al sistema de abastecimiento de agua. Las Bocas de Incendios Equipadas se componen de lanza, manguera, racores, válvula, soporte y armario con tapa de cristal.

Planta/Nivel	Sótano	Baja	Primera	Segunda
EDIFICIO N°1	0	0	0	0
Ubicación	No existen. En planta baja, hay un armario con una antigua BIE en el exterior y sin uso ni mantenimiento.			
EDIFICIO N°2		1	1	1
Ubicación	Situadas en los núcleos de escaleras.			
EDIFICIO N°3		0	0	0
Ubicación	No existen.			

Las Columnas de Hidrantes Exteriores.

Las columnas de hidrantes exteriores (CHE) son tomas de agua directamente conectadas a la red exterior de incendios para uso exclusivo de Bomberos.
No existen

Las Columnas Secas.

La columna seca es la conducción interior del edificio que carece de agua y se emplea para que los Bomberos conecten a ella su equipamiento.
No existen

El Sistema de Rociadores de Agua.

Los rociadores de agua o sprinklers un sistema de detección y extinción de incendios, activados automáticamente en caso de incendios.
No existen

Sectores de Incendio y Puertas Cortafuegos.

Se describirá los sectores de incendio en que se ha dividido el edificio, así como las puertas cortafuegos y todos los elementos que limiten la extensión de los daños.
No existen

El Sistema de Detección y Alarma.

Los pulsadores de alarma sirven para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio.

Planta/Nivel	Sótano	Baja	Primera	Segunda
EDIFICIO N°1	0	1	0	0
Ubicación	Conserjería.			
EDIFICIO N°2		1	0	0
Ubicación	Zona de Conserjería.			
EDIFICIO N°3		0	1	0
Ubicación	Vestíbulo.			

El Sistema de Megafonía.

En caso de ausencia o de fallo, se describirá el tipo de sistema de alarma instalado (timbres, campanas, silbatos, etc.) que se utilizarán como alternativos.

No existe

El Sistema de Alumbrado de Emergencia.

El alumbrado de emergencia es un sistema especial de iluminación que tiene una doble misión, por un lado hace visible las señales de evacuación y, por otro, proporcionar un nivel adecuado de luminosidad en caso de fallo del alumbrado general.

EDIFICIO N°1: En núcleo de escaleras.

EDIFICIO N°2: En núcleo de escaleras y pasillos.

EDIFICIO N°3: En núcleo de escaleras.

La Sala de Primeros Auxilios.

El botiquín a título de referencia, deberá disponer de material para atender las pequeñas incidencias: Guantes desechables, tijeras, pinzas, gasas estériles, vendas, esparadrapo, tiritas, batea de curas, analgésico de efecto local, sueros fisiológicos (para limpieza de heridas), yoduro, pomada para quemaduras, una manta.

EDIFICIO N°1: Existe una sala de Enfermería en la zona central, al lado de las escaleras.

EDIFICIO N°2: No existe.

EDIFICIO N°3: Existe una sala de Enfermería en la planta baja, al lado de las escaleras.

El Equipo de Rescate.

Se señalará su emplazamiento y deberá estar compuesto por un megáfono portátil, una palanqueta, una escalera, un martillo y una linterna.

No existe

El Llavero de Emergencia.

Estará situado en un lugar seguro pero accesible en caso de emergencia y contendrá una copia de las llaves de cada una de las cerraduras del edificio.

No existe

4.2 LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Se reflejará la disponibilidad de los medios humanos que dispone el edificio, teniendo en cuenta: turnos, jornada laboral, vacaciones, festivos, etc.

En este apartado se incluirán los miembros de los distintos equipos de emergencias:

4.2.1 Equipo de Evacuación de Aula. E.E.A.

Estos equipos tienen como labor fundamental el colaborar en la evacuación ordenada del correspondiente grupo académico. En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro debe conocer y que estarán expuestas en cada una de las aulas del Instituto.

Los equipos estarán formados por el **profesor de ese grupo y cuatro alumnos**. En principio, los componentes de los distintos equipos pueden ser el delegado, el subdelegado y otros dos alumnos. Estos dos alumnos, podrían ser aquellos que se prestasen para este trabajo de forma voluntaria o que el profesor-tutor elija al principio del curso académico.

Una vez realizada la selección de los componentes, esta se plasmará en un Cartel que se colocará al lado de las instrucciones a seguir en caso de Evacuación. Periódicamente se revisará la asistencia a clase de los mismos y si se apreciara faltas continuadas de algunos de los miembros, se procederá al nombramiento de otros auxiliares.

Estos equipos cuya misión fundamental es colaborar en la evacuación de los alumnos de la clase, también deberán estar preparados y dispuestos para hacer frente a un Conato de Emergencia o Emergencia Parcial que se presente en las proximidades del aula, bien por percatarse de ella directamente o bien por haber sido avisados por algún testigo del suceso.

El centro dispondrá de tantos **E.E.A** como aulas haya en ese momento.

La principal misión del equipo de evacuación de aula es:

- Cerrar la puerta del aula.
- Cerrar las ventanas de aula.
- Contar a los alumnos/as.
- Ayudar a los con discapacidad.
- Controlar que no lleven objetos personales, etc.

El profesor del grupo controlará que no quedan alumnos en la clase, las puertas y ventanas quedan cerradas y que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos. Por último se dirigirá con sus alumnos/as al "área de seguridad" y se situará frente a ellos.

Los componentes de estos **E.E.A.**, recibirán una formación sobre las operaciones que tienen que realizar, de Intervención y de Evacuación.

En el caso de la Biblioteca, funcionará como un grupo académico especial, donde el profesor encargado en ese momento de la misma, será el responsable máximo de este **E.E.A.**, con aquellos auxiliares que él nombre en ese momento.

- **Equipo de Primeros Auxilios. E.P.A.**

De una forma muy parecida a los E. E. A., el Centro también dispondrá de una serie de equipos **E.P.A.**, que se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas.

Estos equipos estarán formados por profesores con conocimientos en primeros auxilios, principalmente alguien del equipo directivo o profesores de educación física. Al igual que en caso anterior, conviene que estén preparados para estas tareas, por lo que a lo largo del curso se realizarán prácticas en este sentido.

Los miembros de estos equipos, no deben coincidir con los miembros del E.E.A. de ese grupo.

Como puede coincidir que mientras el equipo de primeros auxilios esté socorriendo a un accidentado, haya que realizarse una Evacuación General, las componentes del E.E.A. de ese grupo, encabezados o dirigidos por el Delegado o Subdelegado o en último lugar por uno de los Auxiliares que estén nominados en el Cartel, se harán cargo de la evacuación de ese grupo hasta el lugar de reunión.

Esto es un caso especial, que se debe comunicar a los componentes del equipo, ya que es el grupo que tiene el E.P.A.

- **Equipo de Emergencia General. E.E.G.**

Es un conjunto de personas que se encargarán de evaluar las Emergencias y garantizar la Alarma y la Evacuación General de los distintos edificios en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una Evacuación y una vez iniciada, se encargará de organizarla y dirigirla.

Su composición estará formado por:

- El **jefe de estudios** que desempeñará las tareas de **Director del Plan de Actuación en Emergencias**, con autoridad máxima en el desarrollo del Plan de Evacuación. Si por alguna circunstancia el Jefe de Estudios estuviera ausente, ocuparía su lugar, el miembro del equipo directivo que se encontrase de guardia.
- **Jefes de intervención**, uno por edificio o nivel educativo, coordinará al resto de equipos que participan en el Plan e informará al Director del Plan de actuación.
- Los **profesores de guardia**, que colaborarán en las tareas encomendadas por el jefe del equipo, actuando como **Coordinador de Planta**.
- El **Conserje o conserjes**, que como en el caso de los anteriores también estarán a las órdenes del **Director del Plan Actuación**, y tendrán una serie de labores predeterminadas a seguir, debido a sus conocimientos más exhaustivos de las instalaciones.

El **Director del Plan de Actuación en Emergencias**, se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Asumir la responsabilidad de la evacuación.
- Coordinar todas las operaciones de la misma.
- Hacer sonar la señal de alarma, una vez informado del siniestro.
- Avisar al Servicio de Bomberos.
- Ordenar la evacuación del Centro.
- Debe dirigirse al "puesto de control".
- Dar información al Servicio de Bomberos sobre las particularidades del siniestro.
- Controlar el tiempo total de duración de la evacuación.
- Tener nombrado a un Coordinador general suplente.

Los **jefes de Intervención** se responsabilizarán:

- Coordinar la evacuación del edificio, la evacuación de las distintas plantas, controlando el tiempo de evacuación total y el número de alumnos/as desalojados/as.
- Ordenan la salida desde la planta baja. Una vez evacuada ésta, se dirigen a la planta primera y ordenan su evacuación, y así sucesivamente con las restantes plantas.
- Eligen la(s) vía(s) de evacuación más idónea según las características del siniestro.
- Informar al Director del Plan de Actuación en Emergencias.

Los Coordinadores de Planta se responsabilizarán de las siguientes **tareas**:

- Se responsabilizarán de las **acciones** que se efectúen en dicha **planta**, así como controlar el **tiempo de evacuación total** de la misma y el **número de alumnos/as desalojados**.
- Ordenan la salida de la planta baja. Una vez evacuada ésta, se dirigen a la planta primera y ordenan su evacuación, y así sucesivamente con las restantes plantas.
- Comprobar que no queden alumnos/as en "servicios" y demás dependencias.
- Reciben información de los profesores/as respecto a posibles contrariedades.
- Se dirigen al "puesto de control" una vez evacuado el Centro.
- Informar al Jefe de Intervención.

Los Conserjes se responsabilizarán de las siguientes **tareas**:

- Tocar el timbre de alarma por indicación del Coordinador general.
- Abrir las puertas que dan acceso a la "zona de seguridad" a los escolares.
- Cuidar que las vías de evacuación estén libres de obstáculos.
- Desconectar el agua, el gas y la electricidad.
- Cuidar de que no se produzca almacenamiento en cuarto de contadores, cocina,, bar, gimnasio, etc.
- Cuidar del buen funcionamiento de los medios de extinción del Centro.
- Informar al Coordinador general de la realización de sus funciones.

El responsable de la cafetería /bar se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Desconectar el gas, la electricidad y el agua.
- Evacuar el bar y cerrarlo, comprobando que quede vacío.

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

En este apartado se describirá el programa de mantenimiento de las instalaciones de riesgo:

- Instalación de Protección de incendios. Los extintores y BIEs son revisados de manera anual con por una empresa especializada.
- Gas. No existe instalación de gas. Si se emplea bombona de gas butano para alimentar las cocinas. No hay contrato de mantenimiento.
- Instalación eléctrica. No hay contrato de mantenimiento.
- Calefacción y calderas. No existen.
- Ascensores y montacargas. No existen.

5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

En este apartado se describirá el programa de mantenimiento de los medios de Protección:

- Extintores. Revisión anual por una empresa especializada.
- Bocas de Incendio Equipadas. Revisión anual por una empresa especializada.
- Hidrantes. No existen.
- Alumbrado de emergencia. Revisión anual por una empresa especializada.
- Pulsadores de emergencia (en caso de que existan). Revisión anual por una empresa especializada.
-

Para la realización del mantenimiento de extintores, bocas de incendio equipadas e hidrantes se seguirá el R.D. 513/2017, del 22 mayo.

5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

En este apartado se recogerá el calendario de inspecciones de seguridad. El personal del centro será el encargado de verificar el estado y funcionamiento de los medios de protección para que puedan estar disponibles, en las mejores condiciones de uso, en el caso que sea necesario.

Los medios que serán verificados en el CER son:

- Los extintores
- Las bocas de incendio equipadas
- Los sistemas de alarma
- Los sistemas de megafonía
- El alumbrado de emergencia
- Las puertas y vías de evacuación
- Los botiquines de primeros auxilios
- Circuitos eléctricos

5.3.1 Mantenimiento de extintores.

Cada tres meses, el personal de mantenimiento del centro o empresa de mantenimiento autorizada, deberá:

- Comprobar la accesibilidad, la señalización, el buen estado de conservación, los seguros, precintos e inscripciones.
- Comprobar el estado de carga (peso y presión) y el estado de las partes mecánicas (boquillas, válvulas y mangueras)

Cada año, el personal especializado del fabricante o instalador del equipo, deberá:

- Verificar el estado de la carga y en caso de botellín de gas de impulsión, el agente extintor. El estado de las partes mecánicas (boquillas, válvulas y mangueras).

Cada cinco años, el personal especializado del fabricante o instalador del equipo, deberá:

- Retimbrar el extintor de acuerdo la normativa de aparatos de presión.

5.3.2 Mantenimiento de Bocas de Incendio Equipadas (BIE).

Cada tres meses, el personal de mantenimiento del centro o empresa de mantenimiento autorizada, deberá:

- Comprobar la accesibilidad y la señalización, el buen estado de conservación.

- Comprobar por inspección todos los componentes, procediendo a desarrollar la manguera en toda su extensión y al accionamiento de la boquilla en el caso de tener varias posiciones.
- Constatar la lectura del manómetro
- Proceder a la limpieza y engrase de cierres y bisagras

Cada año, el personal especializado del fabricante o instalador del equipo, deberá:

- Comprobar por ensayo en un lugar adecuado todos los componentes, procediendo a desarrollar la manguera en toda su extensión y al accionamiento de la boquilla en el caso de tener varias posiciones.

Cada cinco años, el personal especializado del fabricante o instalador del equipo, deberá:

- Someter la manguera a una presión de prueba de 15kg/cm².

5.3.3 Mantenimiento de los sistemas de alarma.

Cada tres meses, el personal de mantenimiento del centro o empresa de mantenimiento autorizada, deberá:

- Comprobar la accesibilidad, la señalización, el buen estado de conservación.
- Comprobar el funcionamiento de la instalación de la alarma mediante sirena con cada fuente de suministro (red eléctrica general y batería).
- Comprobar el estado de los pulsadores.

5.3.4 Mantenimiento de los sistemas de megafonía.

Cada tres meses, el personal de mantenimiento del centro o empresa de mantenimiento autorizada, deberá:

- Examinar el sistema de megafonía y comprobar el funcionamiento del megáfono y la presencia de batería de reserva.
- Verificar la existencia y funcionamiento de todos los altavoces.

5.3.5 Mantenimiento del alumbrado de emergencia.

Cada tres meses, el personal de mantenimiento del centro o empresa de mantenimiento autorizada, deberá:

- Comprobar el funcionamiento del testigo y de la luz de emergencia.
- Verificar el funcionamiento y la autonomía de la batería.

5.3.6 Mantenimiento de las puertas y vías de evacuación.

Cada tres meses, el personal de mantenimiento del centro o empresa de mantenimiento autorizada, deberá:

- Comprobar la accesibilidad, la señalización y el funcionamiento de cierres y aperturas de las puertas de evacuación.

5.3.7 Mantenimiento de los botiquines de primeros auxilios.

Cada tres meses, los conserjes o el personal de mantenimiento del centro, deberá:

- Comprobar la existencia y buen estado de los elementos necesarios que conforman el botiquín y en su caso, hacer las peticiones que sean necesarias.
- Comprobar la accesibilidad y señalización de los botiquines en todo el centro.

5.3.8 Mantenimiento de los circuitos eléctricos.

Cada seis meses, el personal de mantenimiento del centro o el personal de una empresa autorizada, deberá:

- Comprobar el disparo de los diferenciales, el accionamiento de los magnetotérmicos, así como la accesibilidad, la señalización, el buen estado de conservación de los circuitos.

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos **de actuación en emergencia garantizan**, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

El plan de actuación es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**. como consecuencia de cualquier siniestro debido a los Riesgos propios de la actividad desarrollada, a los Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada o a los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas , con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2.1. Teléfonos de emergencia.

SERVICIO	TELÉFONO
Emergencias SAMU	0537737373
Bomberos 1	150

Wilaya Rabat	0537707072
Ambulancias	0537737373
Policía Local	190
Gendarmería	177
Ayuntamiento (Commune)	0537656136
Hospital Urgencias	0537672873
Clínica asociada al Seguro Escolar (LA CAPITALE)	
Compañía Seguro Escolar	
Consejería Educación	0537767558
Embajada España	0537633900
Taxi	0627795675
Compañía Electricidad	0537850152
Compañía Agua	0537850152
Empresa mantenimiento Inst.	0661876902

6.2.2. Detección y alerta.

1. Fase de alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

2. Fase de alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el **Equipo de Emergencia General, EEG**, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

3. Fase de intervención

Se establece la intervención de los equipos internos:

- Equipos de primera intervención (E.P.I), formado por Jefes de Intervención y Coordinadores de planta.

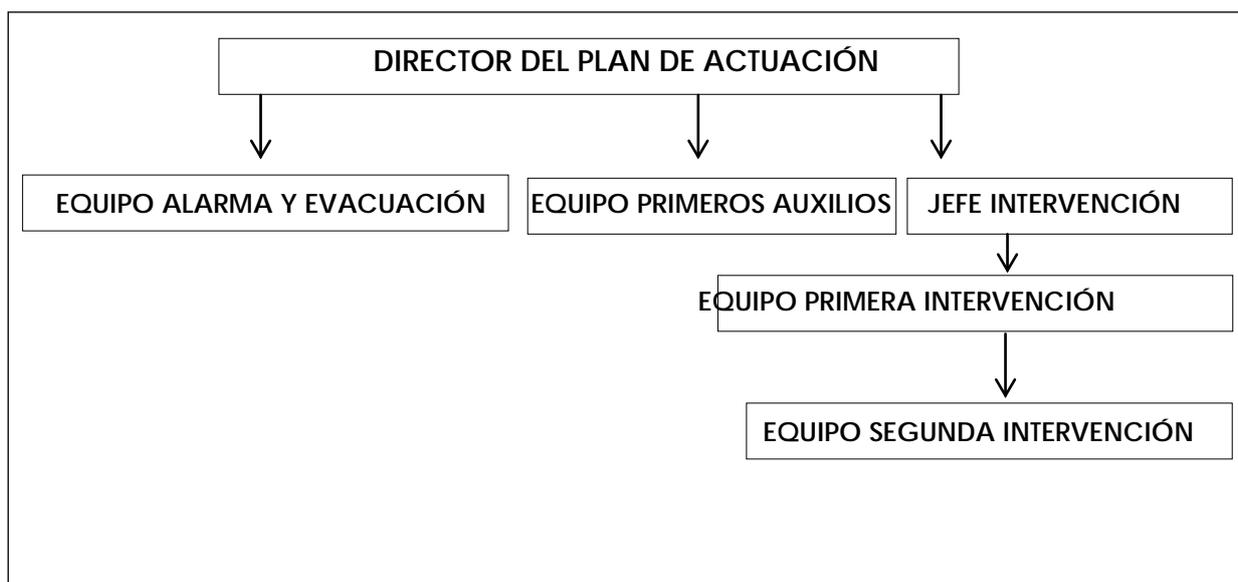
- Según la naturaleza de la emergencia se dispondría del equipo de Primeros Auxilios.
- y si fuese necesario el refuerzo, los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

4. Fase de apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

5. Organización de las emergencias



6.2.3. MECANISMOS DE ALARMA

6.2.3.1. Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo, por orden de prioridad:

Alarma Evacuación: Mediante la pulsación de 3 timbres consecutivos durante 5 ciclos consecutivos separados por 10 segundos.	
Alarma de Confinamiento: Mediante la pulsación de 1 timbre consecutivo durante 5 ciclos consecutivos separados por 10 segundos.	
Mediante Sistema de Megafonía	
Dando la Voz de alarma de modo directo	
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	

6.2.3.2. Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso. Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización del CER ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

6.2.3.3. Identificación del Centro de Coordinación para Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

- **Emergencias de Protección Civil:**

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

- **Bomberos:**

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

- **Asistencia sanitaria:**

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

- **Policía Local:**

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público. En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

6.2.3.4 Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa. Ver en Anexo

6.2.4. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS.

6.2.4.1. Pautas generales de actuación

Protocolo de actuaciones

Pautas generales de actuación

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.

Definimos:

Conato de emergencia: a un incidente o posible riesgo que puede ser valorado, controlado y dominado de forma sencilla por el personal del centro. Actuará el **E.P.I.**

Emergencia parcial: a un incidente o posible riesgo que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales del Centro y ayuda externa. Los efectos de la emergencia parcial quedaran limitados en una zona fácilmente controlable sin afectar a otras colindantes.

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial:**

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El **Director del Plan de Actuación**, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I

Equipo de Segunda Intervención E.S.I.

Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación del Centro escolar: Activando el **Equipo de Emergencia General**.
 - Paralizando instalaciones o actividades que se estén desarrollando.
 - Atendiendo a los heridos o lesionados si los hay: Activando el **Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.**

- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico.
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado Profesores y alumnos sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

6.2.4.2. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada- Incendio.

Protocolo de actuaciones	Incendio
Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.	

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir. **Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacúen el centro.**

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- **Si existe humo:** gatear por debajo de la capa de humo.
- **Si se queda atrapado por el humo:** respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras.

- **Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo:** Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6°

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas.

Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7°

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8°

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9°

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10°

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11°

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

6.2.4.3. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada- Explosión.

Protocolo de actuaciones

Explosión

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.

1°

Ante una explosión, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2°

Como norma general: primero alertar y luego intervenir. **Alertar al Profesorado para que conduzca al alumnado y evacúen el centro.**

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

3°

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención, así como al Director del Plan de Actuación.

4°

Alertará el **Director del Plan de Actuación**, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5°

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6°

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

6.2.4.4. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada- Fallo Suministro eléctrico.

Protocolo de actuaciones

Fallo suministro eléctrico

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.

1°

El Director del Plan de Actuación, realizará una estimación inicial del alcance de la situación, tanto en cuanto a tiempo previsto de reposición del servicio, como de instalaciones afectadas, así como autonomía de servicios esenciales. Para ello se pondrán en contacto con la empresa suministradora, si el problema es externo al Centro escolar.

2º

Adoptará las medidas propias que la situación aconseje (supresión de actividades, protección frente a acto antisocial, bloqueos de personas, evacuación ordenada, etc.).

6.2.4.5. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada- Accidente trabajo.

Protocolo de actuaciones

Accidente trabajo

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.

1º

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º

Se comunicará al **Director del Plan de Actuación**, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

6.2.4.2. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada- Riesgos psicosociales.

Protocolo de actuaciones

Riesgos psicosociales

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.

1º

Ante los riesgos psicosociales, como agresiones verbales, acoso, violencia hacia compañeros o profesores, etc... dentro de las instalaciones del centro, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan situaciones críticas la vida propia y la de los demás.

2°

Comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas:

- Solicitar directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicas como emocionales.
- Tomar reprimendas hacia el acosador o causante del daño.
- Poner en conocimiento de los Padres o tutores las actuaciones del alumno acosador.
- Interponer demandas.

3°

Se accederá al lugar del suceso y se tratará de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

4°

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Presencia de cámaras (en el Centro escolar o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido, presencia de móviles que pudieran grabar los acosos, etc.
- Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.).
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los causantes.
- Presencia de testigos.

5°

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.

6.2.4.3. Actuaciones frente a riesgos externos- Riesgos antrópicos – Incendios Poblacionales.

Protocolo de actuaciones

Incendios poblacionales

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.

1°

Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de Fuego en las inmediaciones del centro escolar o en otras actividades ajenas en el mismo centro escolar, y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

Enviar SMS de comunicación del incidente a los teléfonos de la Base de datos.

2°

Mientras tanto, se prepararán los **Equipos de Primera y Segunda Intervención**, así como los **Equipos de Evacuación**, a las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.

- No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.
- No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3°

- Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.
- Desconectar la energía eléctrica y poner a salvaguarda la documentación importante.
- Preparar a los **Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios**, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.

4°

Se demandará información a Protección Civil/Bomberos, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5°

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura.

6.2.5. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

Según las emergencias y siguiendo las pautas establecidas en los protocolos correspondientes. Se seguirán los recorridos y ordenes definidos en el Plan de Evacuación del centro.

6.2.6. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Sus funciones serán:

- PRESTAR atención al herido.
- EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.
- PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

- ACOMPAÑAR a los heridos al centro sanitario.
- REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- **Primeros auxilios emergentes:** en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- **Primeros auxilios no emergentes:** en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

6.2.7. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

<p>Protocolo de actuaciones</p> <p style="text-align: center;">Modos de recepción de las Ayudas externas</p> <p style="text-align: center;">Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.</p>

1º

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el **Director del Plan de Actuación** o persona en que delegue si está ocupado), a de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces del Centro escolar, tanto interiores como exteriores.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4°

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

6.3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Director/a del Colegio español de Rabat
Teléfono:	T. Corp: 0661080247

6.4. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

ES EL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN OPERATIVA EN LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.

- **Recibirá información** de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general.
- **Gestionará y coordinará** la organización operativa prevista ante las emergencias.
- **Acudirá al punto del suceso** en las situaciones de *Emergencia parcial* o *Emergencia general* que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general** que conlleve el concurso de la Ayuda Externa.
- **Ordenará la evacuación** cuando proceda.
- **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa**, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- **Alertará al Director del Plan de Autoprotección.**
- **Propondrá** al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

6.5. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

6.5.1. Jefe de Intervención.

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias INFANTIL:	Alicia Corrales Casanova
Teléfono:	T.Corp:

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias PRIMARIA:	Elisa Morillas Garcia
Teléfono:	T.Corp:

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias SECUNDARIA:	Elena Imaz Urcaregui
Teléfono:	T.Corp:

FUNCIONES:

VALORARÁ LA EMERGENCIA Y ASUMIRÁ LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN.

- **Comprobar y valorar** la emergencia.
- **Coordinar y dirigir** la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención.
- **Ordenar** que se avise al equipo de primeros auxilios.
- **Informar al Director del Plan de Actuación** sobre la evolución de la emergencia.
- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

6.5.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes.

Persona encargada de la Recepción de llamadas del exterior INFANTIL	Rachid Boufakhda
Teléfono:	T.Corp:

Persona encargada de la Recepción de llamadas del exterior PRIMARIA	Salah Eddine
Teléfono:	T.Corp:

Persona encargada de la Recepción de llamadas del exterior SECUNDARIA	Salah Eddine
Teléfono:	T.Corp:

1. CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:
 - **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
 - **Comprobar la llamada recibida.**
 - **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
 - **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
 - **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2. CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:
 - **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
 - **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
 - **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
 - **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

6.5.3. Todo personal del centro escolar.

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica: Identificarse
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.

- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.

6.5.4. Equipos

6.5.4.1. Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención INFANTIL	
Miembro nº1	Profesor Planta Baja
Miembro nº2	Profesor Planta Baja

Integrantes del Equipo de Primera Intervención PRIMARIA	
Miembro nº1	Profesor primera clase planta baja
Miembro nº2	Profesor primera clase planta primera

Integrantes del Equipo de Primera Intervención SECUNDARIA	
Miembro nº1	Profesor primera clase planta primera
Miembro nº2	Profesor primera clase planta segunda

FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

6.5.4.3. Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes de Equipo Primeros Auxilios (EPA)	
Miembro nº1	Enfermera 1
Miembro nº2	Enfermera 2

FUNCIONES DEL EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

- **Prestar** atención a los heridos.
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (*)(**).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.
Redactar un informe de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

6.6.1. Objetivos de la realización de simulacros.

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente.

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

Protocolo de notificación de emergencia:

1. UN ALUMNO/A DETECTA UNA EMERGENCIA

2. AVISARÁ A UN PROFESOR/A O PERSONAL DEL CER

3. EL PROFESOR/A O PERSONAL LO COMPRUEBA

3. EL PROFESOR/A O PERSONAL DEL CER DETECTA UNA EMERGENCIA

4. AVISARÁ AL RESPONSABLE DE DAR LA ALARMA (DIRECTOR PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS)

Alarma Según el tipo de emergencia

5. SI EL RESPONSABLE NO ESTÁ EN EL CENTRO

5. EL RESPONSABLE

6. ACCIONARÁ LA ALARMA DE EVACUACIÓN

7. LLAMARÁ A PROTECCIÓN CIVIL O ENTIDAD PERTINENTE

7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

Es difícil establecer la coordinación del Plan de Autoprotección con la dirección del Plan de protección civil marroquí, ya que no está contemplado ningún protocolo.

7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Aunque no existe protocolo de coordinación con Protección Civil, si sería adecuado trasladar este documento y establecer algún tipo de actuación.

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

El Responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el titular de la actividad. Al tratarse de una persona jurídica dicha responsabilidad será asumida por el Comité de Autoprotección. Dentro del comité será asumida por el **Coordinador General, Director/a, Jefe/a de Estudios.**

Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:	Director/a
Teléfono:	0661080247

Conforme establece la legislación vigente, todo el personal está obligado a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello es conveniente que todas las personas que forman parte de los equipos, así como el alumnado en general, tenga la formación necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección.

Es necesario a principio del curso académico dar formación:

- A los equipos de Evacuación de Aula.
- A Equipos de Actuación en Emergencias
- A Equipos de Primera y Segunda Intervención
- A los equipos de Primeros Auxilios.
- Alumnado en general.

Habría que detallar el programa formativo que va a recibir cada uno de los miembros de los distintos equipos.

8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

En principio todos los miembros de la comunidad educativa van a participar en alguno de los equipos de emergencia por lo que este apartado no es necesario cumplimentarse.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

Al ser un centro donde todos los usuarios forman parte de alguno de los equipos de emergencia, igual que en el apartado anterior y por los mismos motivos, este apartado no debe cumplimentarse.

8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

En las principales zonas de acceso de personas no familiarizadas con el centro, ni con el Plan de Autoprotección (Secretaría, Jefatura de Estudios, Dirección, cafetería y sala de visitas y tutorías), se debe disponer señalización de emergencia (evacuación), además de planos del tipo "USTED ESTÁ AQUÍ".

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

La formación tanto del alumnado como del profesorado para que sea efectiva, debe ser continuada en el tiempo. Por este motivo, en este apartado se recogerá el programa de formación que se aplicará tanto en el curso actual como la previsión de cursos sucesivos.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

La realización del Plan supone el estudio de la situación real del centro en cuanto al estudio de los medios tanto materiales como humanos para hacer frente a una situación de emergencia, así como adecuar los mismos a los estrictamente necesarios.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

El objetivo del simulacro es:

- Formación del personal y alumnado, así como la adaptación de conductas correctas ante situaciones de emergencia.
- Detección de no conformidades y posibles fallos en sistemas y comportamientos personales.
- Detección de fallos en la planificación de la evacuación.
- Evaluación de la capacidad de respuesta.

Las principales **consideraciones** generales en un simulacro de evacuación son:

- El simulacro permitirá familiarizar al colectivo escolar con una actuación real y que no le sorprenda totalmente o le pille desprevenido.
- El simulacro posibilitará poder usar adecuadamente todos los medios disponibles para aminorar la magnitud de un imprevisto desastroso, con independencia de la cantidad de medios.
- El simulacro pretenderá detectar las principales insuficiencias en el edificio, al igual que, definir las medidas correctoras oportunas a efectos de evacuación y actuación en caso de emergencia.
- La realización de simulacros no pretende conseguir resultados inmediatos, sino el entrenamiento y la corrección de hábitos por parte de los ocupantes del Centro, y su acomodación a las características físicas y ambientales de cada edificio.

Las principales **características** de un simulacro de evacuación son las siguientes:

- **El tiempo máximo para la evacuación del edificio deberá ser de 10 minutos.**
- **El tiempo máximo para la evacuación de cada planta deberá ser de 3 minutos.**
- La duración máxima de un simulacro de evacuación deberá ser de 30 minutos, es decir, la interrupción de las actividades escolares no debería ser superior a ese tiempo.
- El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del Centro, en su actividad escolar. Con el mobiliario en su disposición habitual. Sin aviso previo para los alumnos. Los profesores sólo recibirán las instrucciones oportunas a efectos de planificación del simulacro, pero sin saber el día y la hora del mismo. El día y la hora la fijará el Director del Centro, según su propio criterio y responsabilidad.
- El simulacro se realizará sin ayuda exterior (bomberos, Policía Local, Sanitarios, etc.) ya que en motivos reales se inicia sin este auxilio.
- Ante la posibilidad de una evacuación, la Dirección del Centro informará a los padres de alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día, ni la hora de la realización de la actividad. Y en su caso la Dirección del Centro comunicará por escrito a los padres sobre la realización de dicho simulacro, por si existiera alguna objeción para impedir la participación de sus hijos en dicho simulacro, e indirectamente, obtener su consentimiento.

Una vez finalizado el simulacro el **Coordinador General** elaborará un informe en el que se recogerán los principales aspectos del mismo. Para ello habrá que seguir las siguientes pautas:

1. Comprobación de si el plan de evacuación adoptado fue respetado y si la coordinación y colaboración de los Profesores fue satisfactoria. En caso contrario, informar de las posibles causas y razones que lo hayan impedido u obstaculizado.

2. Medición de los tiempos reales de evacuación obtenidos para el conjunto del edificio y para cada una de sus plantas, número total de personas evacuadas y su distribución por plantas.
3. Valoración del comportamiento colectivo de los alumnos en una situación de emergencia y del grado de acatamiento de las instrucciones de sus Profesores.
4. Valoración del grado de suficiencia de las vías de evacuación existentes para el desalojo ordenado del edificio.
5. Identificación de las zonas de estrangulamiento de los flujos de evacuación en las condiciones actuales del edificio.
6. Comprobación del funcionamiento del sistema de alarma así como del alumbrado y escaleras de emergencia, en el caso de que existan, indicando si han facilitado la evacuación.
7. Identificación de aquellos elementos propios del edificio, sean fijos o móviles, que obstaculicen las vías de evacuación: muebles, puertas de apertura contraria al flujo de salida, pilastras, columnas exentas, etc.
8. Relación de los incidentes no previstos: accidentes de personas, deterioros en el edificio o en el mobiliario, etc.
9. Finalmente se deberán extraer las conclusiones pedagógicas que se deriven de esta experiencia, a efectos de futuras prácticas de evacuación.

INSTRUCCIONES PARA EL SIMULACRO DE EVACUACIÓN.

Aviso Sonoro de desalojo del edificio: timbre intermitente según el tipo de evacuación o confinamiento.

Aviso Sonoro de fin del simulacro: timbre habitual de cambio de clase.

PUNTO DE REUNIÓN:

Edificio nº1: Patio de las Flores

Edificio nº 2: Patio de las Flores

Edificio nº3: Patio de juegos de planta baja

CONFINAMIENTO:

Edificio nº1: En las aulas. Si fuese posible dependiendo de la emergencia, en Gimnasio situado en Edificio nº2.

Edificio nº2: Gimnasio.

Edificio nº3: En Aulas.

Profesorado

Se coloca en la puerta del aula.

Ordena a delegados o alumnos cercanos a las ventanas que las cierren.

Da la orden de salida del aula.

Cuenta a los alumnos.

Sale el último del aula y comprueba el cierre de puertas y ventanas.

Los dirige al punto de reunión y permanece con ellos.

Comprueba si falta alguien.

Señaliza la puerta con señal de aula evacuada.

Profesorado de guardia

Un/a profesor/a comprobará la apertura de las puertas, empezando por las de acceso a los patios y posteriormente las de emergencia.

Permanecerá en esta puerta y se ocupará de la coordinación de la evacuación por dicha salida.

Si hubiera más de un/a profesor/a de guardia, se repartirán las tareas: uno se responsabilizará de la salida de emergencia y el otro ordena la evacuación desde las escaleras o distribuye ordenadamente los alumnos en el punto de encuentro, Patio de las Flores.

Alumnado

No recoger objetos como mochilas o similares.

Deprisa, pero sin correr.

Guardar silencio para poder escuchar indicaciones que se le hagan.

No volver hacia atrás.

Despejar la zona cercana a la puerta de salida al patio para evitar aglomeraciones.

No detenerse junto a las puertas de salida.

El grupo debe permanecer unido en todo momento.

Alumnado que no se encuentre con su grupo al decretarse la evacuación.

Si se encuentran en la misma planta que su grupo, se incorporarán a él.

Si se encuentran en una planta distinta, se incorporarán al grupo más próximo que esté evacuando y, una vez en el exterior, se incorporará al punto de reunión de su grupo, comunicándose al profesor responsable del mismo.

Delegados/as

Cierre de ventanas y puertas.

Encabezan la marcha del grupo hasta el lugar de reunión.

Colaborar en comprobar si falta alguien en el punto de reunión.

Conserjes

Un conserje procederá a la apertura de todas las puertas de acceso al patio y salidas previstas en el Plan de evacuación, colaborará en la evacuación de cafetería y aledaños, cerrando la conserjería.

Otro conserje cortará el suministro eléctrico general (**NO EN LOS SIMULACROS**) y ayudará a evacuar la zona de Gimnasio, y Biblioteca.

Todos los conserjes deben portar sus llaveros en todo momento.

El llavero de emergencia debe incluir, al menos las siguientes llaves, preferentemente con anillas de colores:

- Puertas de acceso inferior.
- Puertas de salidas de evacuación a patios.
- Puertas o cancelas a las diferentes calles para entrada de ayuda exterior u otro motivo.
- Llave de plástico cuadros eléctricos.

Orden de salida de grupos.

Para facilitar el tránsito, en la medida de lo posible, debe **salir en primer lugar el aula más cercana a la escalera de salida que le corresponda**, lo que podrán comprobar los Profesores al situarse en la puerta de la clase.

Y por plantas saldrán en primer lugar los grupos de la planta baja, primera planta y por último los de la segunda planta.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Plan de Autoprotección tendrá una vigencia anual. Antes de la puesta en marcha del curso se analizará por parte del Comité de Autoprotección del Centro a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas. Planificará las actuaciones de divulgación que considere necesarias en función de los cambios realizados en el Plan.

Asimismo, deberá revisarse el plan siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno que obligue a ello.
- Modificaciones substanciales en la configuración del edificio o en las actividades.
- Deficiencias observadas en el plan a partir de la realización de simulacros o bien con motivo de emergencias reales.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Se deberá elaborar un calendario de inspecciones y auditorías que recojan los siguientes elementos:

- Avisador de alarma (cuando se utiliza el timbre de entrada/salida).
- Estado de la vías de evacuación.
- Botiquín.
- Estado de la puertas de evacuación.
- Estado de la luces de emergencia.
- Estado de la señalización.
- Estado de los medios de extinción.
- Relación de directorio de medios externos.

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN UN CENTRO ESCOLAR.

- 1° Los alumnos deberán seguir siempre las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberán seguir iniciativas propias.
- 2° Los alumnos que hayan recibido funciones concretas de su profesor deberán responsabilizarse de su cumplimiento y colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.
- 3° Los alumnos no recogerán objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- 4° Los alumnos que se encuentren en los aseos o en locales anexos, al sonar la alarma, deberán incorporarse rápidamente a su grupo. Si se encontraran en una planta distinta, se incorporarán al grupo más próximo, y ya en el exterior, buscarán a su grupo y se incorporarán al mismo comunicándoselo a su profesor.
- 5° Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando o atropellando a los demás.
- 6° Nadie deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- 7° Los alumnos deberán evacuar el Centro en silencio, con orden, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas. La evacuación se realizará como máximo en tres filas, dos por los laterales y una en el centro.
- 8° En la evacuación se deberá respetar el mobiliario y el equipamiento escolar.
- 9° En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- 10° En ningún caso, el alumno deberá volver atrás, sea cual sea el pretexto.
- 11° En todos los casos, los grupos permanecerán unidos, no se disgregarán y se concentrarán en el lugar exterior previamente establecido, con el fin de facilitar al profesor el control de los alumnos.
- 12° En el caso de hundimiento o explosión y se hayan de atravesar algunas salas, se deberá hacer cerca de las paredes, nunca por medio de las mismas.
- 13° En el caso de tener que atravesar zonas inundadas de humo, se deberán proteger las vías respiratorias con pañuelos mojados. Si la intensidad del humo es alta, no se deberá pasar por dichas zonas.
- 14° En el caso de inundación por humo de pasillos y escaleras, el grupo ha de permanecer en la clase, cerrar las puertas y ventanas, colocar trapos mojados en las juntas de las puertas, para evitar la entrada de humo. A través de las ventanas se llamará la atención del exterior.
- 15° En el caso de evacuar sótanos o subterráneos, se hará siempre hacia arriba, nunca hacia abajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS PROFESORES DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN UN CENTRO ESCOLAR.

1. Por la Dirección del Centro se designará un **Director de Actuación de Emergencias** que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un **coordinador suplente**.
2. Se designará por cada planta un coordinador, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.
3. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todos los Profesores se reunirán con el coordinador general y los coordinadores de planta, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.
4. En el caso de que los alumnos evacuados deban salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al Centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.
5. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.
6. Cada Profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.
7. Cada Profesor, en su aula, organizará la estrategia de su grupo designando a los alumnos más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ello se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.
8. Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada Profesor comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos.
9. Se designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente:
 1. Gas.
 2. Electricidad.
 3. Suministro de gasóleo.
 4. Agua, sólo en caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
10. Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motoras, si las hubiere.
11. Con antelación al día del simulacro la Dirección del Centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.

12. Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.
13. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el Director del Centro, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el Centro (Profesores, alumnos, padres, personal auxiliar), con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.
14. Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, sirena, campana o viva voz), de acuerdo con el equipamiento disponible en el Centro, que alcance a todas las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como las del recreo u otras actividades escolares, deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados.
15. Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:
1. A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.
 2. Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.
 3. El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.
16. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas de la planta baja se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.
17. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.
18. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.
19. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación de este simulacro prever esta circunstancia, siendo el Profesor de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida.
20. Por parte del personal del Centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
21. Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del Profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.
22. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el Centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

23. Se considera aconsejable, después de terminar el simulacro, celebrar una reunión de todos los Profesores para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el Director del Centro el informe oportuno.

24. Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los Profesores, tanto en la planificación del simulacro como en su realización. El Profesor se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

DEFINICIONES

Los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, deben entenderse así definidos:

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.

Aforo: Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.

Alarma: Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Alerta: Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Altura de evacuación: La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.

Autoprotección: Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación: La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.

Confinamiento: Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.

Efecto dominó: La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Intervención: Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.

Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

Ocupación: Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel cálculo, se tomara esta como valor de referencia.

Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad: El Órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.

Peligro: Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

Plan de Autoprotección: Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Plan de actuación en emergencias: Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Planificación: Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Prevención y control de riesgos: Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.

Puertos comerciales: Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiéndose por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, transbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.

Recursos: Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.

Rehabilitación: Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.

Riesgo: Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.

Titular de la actividad: La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

ANEXO 3

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa	
Protocolo de notificación de aviso	
CENTRO ESCOLAR	COLEGIO ESPAÑOL DE RABAT
Domicilio:	Rue Khenifra nº7
Municipio (Población):	Rabat
Teléfonos:	
Nivel Educativo:	Infantil, ESO y Bachillerato
D/Dª	
DNI	
Director/ra del Plan de Autoprotección del Centro Escolar cuyos datos se reflejan arriba NOTIFICA la siguiente situación crítica:	
Descripción de los hechos:	
Hora:	
Por lo que solicita la presencia de (marcar X) :	
Emergencias protección Civil	
Bomberos	
Asistencia Sanitaria	
Policía	
La situación provocada ha sido a causa de:	
Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

COMUNICACIÓN DE SIMULACROS

Fecha del informe:	
Nombre y firma del Director:	

PROVINCIA:	LOCALIDAD:
Denominación del Centro:	Nº Código:
Dirección Postal:	Teléfono:
Nivel(es) educativo(s)	
Fecha del simulacro:	Hora:

Se ha programado el simulacro según las instrucciones:		
Participación y colaboración de los profesores:		
Buena	Media	Baja
Observaciones:		

TIEMPOS REALES DE LA EVACUACIÓN		
	Tiempo controlado	Nº Alumnos Evacuados
EDIFICIO 1		
P. Sótano		
P. Baja		
P. Primera		
P. Segunda		
EDIFICIO 2		
P. Baja		
P. Primaria		
P. Segunda		
EDIFICIO 3		
P. Baja		
P. Primera		
P. Segunda		
Observaciones:		

--

COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS:				
Bueno		Regular		Malo
Observaciones:				

CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN			
Suficiente		Insuficiente	
Se ha producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas:			
Si		No	
Observaciones:			

PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS	
Observaciones:	
Edificio 1	
Edificio 2	
Edificio 3	

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE:	Sistema de Alarma	Alumbrado de emergencia	Escaleras de Emergencia
Edificio 1			
Edificio 2			
Edificio 3			

PUDIERON CORTARSE LOS SUMINISTROS DE	Electricidad		Agua		Gas	
	Si	No	Si	No	Si	No
Edificio 1						
Edificio 2						

Edificio 3						
Observaciones:						

OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN:
Observaciones:

INCIDENTES NO PREVISTOS	Edificio 1		Edificio 2		Edificio 3	
Accidentes de personas						
Deterioros en el Edificio						
Deterioro en el Mobiliario						
Observaciones:						

	Edificio 1	Edificio 2	Edificio 3
CONCLUSIONES PEDAGÓGICAS			
BALANCE GENERAL DEL SIMULACRO			
SUGERENCIAS			
Observaciones:			